



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19 horas y 36 minutos del día 29 de octubre de 2015, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

CONCEJALES ASISTENTES:

RAMÓN PUCHADES BORT. (PSOE)
CARMEN TOMAS MONTORO (PSOE)
AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSOE)
EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP)
ANA MARÍA REYES GARCIA (PP).
MARÍA DEL CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP)
VICENTE ROIG GONZALEZ (PP)
VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS)
JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMIS)
JOSÉ FRANCISCO NAVARRO I MARCO (COMPROMIS)
CARLOS MARTINEZ PASTOR (ASIP)
ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV-EVPV-ERPV-AS:AC).

Preside la sesión el sr. Alcalde , Dº Ramón Puchades Bort.

Asiste como Secretario, el que es Secretario de la Corporación, Dº. Salvador Estellés Lerga.

1.- MOCIÓN DE ALMÀSSERA SÍ PUEDE SOBRE “DECLARACIÓN DE ALMÀSSERA MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

“Carlos Martínez Pastor Portavoz del Grupo Municipal ALMÀSSERA SI PUEDE / SÍ POT en el Ayuntamiento de Almàssera, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la *Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)*, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos Inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno Municipal los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1. Declarar a Almàssera Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de España:
 - su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
 - la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:
 - Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.
 - Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual
 - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana y a todos los grupos parlamentarios del Congreso.”



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , Patrimonio y Personal , de fecha 20/10/2015.

El Pleno , con los votos a favor PSOE (3) , UNITS (1), COMPROMIS (2) , ASIP (1) y EUPV (1) , y las abstenciones del PP (4) , **ACUERDA** :

1. Declarar a Almàssera Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Español:

- su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

- la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.

3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).

4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

- Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.

- Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual

- Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana y a todos los grupos parlamentarios del Congreso.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

El sr. Jiménez comenta que, aunque el TTIP parezca que está lejos para que nos afecte , no es así. Hace tiempo presente a este pleno una moción en parecidos términos. Está previsto que este tratado destruya un millón y medio de puestos de trabajo en Europa. En definitiva , se trata de una política que pretende beneficiar a las multinacionales y recortar derechos laborales.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Para el sr. Rodrigo este tratado pone por delante el valor de las multinacionales sobre las personas. Esto puede que refuerce la idea de que hay que potenciar la economía local y los minifundios tan típicos de nuestra comunidad, por ello hay que oponerse a estos tratados.

El sr. Adell está de acuerdo con la moción , aunque considera que la insumisión no corresponde adoptarla a una administración pública . Recuerda que una moción parecida presento nuestro grupo en la anterior legislatura.

El sr. Belencoso dice que, una moción parecida a esta se ha presentado por todos los grupos en las Cortes Valencianas que es un órgano superior. En todo caso, este asunto es competencia estatal.

2.- MOCIÓN P.P. SOBRE “REACTIVACIÓN ECONOMÍA MUNICIPAL”.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REACTIVACION ECONOMIA MUNICIPAL

Que presenta D. Emilio José Belencoso Rodrigo Portavoz del Grupo Municipal Popular en Almàssera en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bares y restaurantes del municipio de Almàssera son un fuerte agente comercial y social de nuestro municipio.

El Partido Popular de Almàssera presento un decálogo de propuestas para fomentar el comercio y la industria en la precampaña de las municipales.

Siendo el programa más votado de estas elecciones y a pesar de estar en la Oposición es nuestra obligación llevar nuestras propuestas adelante ya que representamos a más de 1000 vecinos de Almàssera.

Fruto de aquel decálogo y viendo las reclamaciones de los gerentes de los bares del municipio y comercios y vista la difícil situación económica por la que están atravesando nuestros comercios, ahora más que nunca, **es necesario trabajar en la reactivación de la economía municipal y para ello debemos poner en valor los comercios y negocios de nuestro pueblo, como generadores de riqueza, empleo y base de futuros emprendedores.**

Por ello hemos presentado una **Moción** que será debatida en el próximo Pleno que se celebre, donde proponemos los siguientes Acuerdos:

- 1. Reducción de la tasa de basura para los bares y comercios, mínimo del 25%.***
- 2. Aprobar un plan de acción municipal para incentivar la actividad de los negocios y comercios en colaboración con comerciantes y asociaciones.***
- 3. Aprobar una reducción mínima del 35% de la TAXA PER OCUPACIÓ DE TERRENYS D'ÚS PÚBLIC LOCAL AMB TAULES, CADIRES, TRIBUNES I ENTAULATS AMB FINALITAT LUCRATIVA***

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , Patrimonio y Personal , de fecha 20/10/2015.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

El Pleno **RECHAZA** la moción. , con los votos a favor del PP (4) y UNITS (1) , y los votos en contra del PSOE (3), COMPROMIS (2), ASIP (1) y EUPV (1) .

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

Para el sr. Jiménez , lo que pretende la moción produciría el efecto contrario; las cuantías de las tasas están puestas en función de plan de ajuste que se tendría que revisar , y beneficiaría solamente a un grupo reducido de vecinos. Lo que hay que bajar es los impuestos a las familias excluidas. Si hubiese dinero de sobra , adelante; pero, el esfuerzo debe hacerse con los excluidos.

Entiende el sr. Rodrigo , que hay que reactivar la economía municipal. Es bueno que ayudemos al negocio local. Con tanta presión fiscal , por ejemplo, las terrazas evitar pagar la tasa , coger más metros de los autorizados , etc. Esta situación se evitaría si se estableciese un precio lógico. Votaremos a favor.

El sr. Adell dice que, si eliminan de la moción los puntos uno y tres su grupo votaría a favor. Esta moción va en contra del plan de ajuste aprobado por este pleno municipal , por lo que pide que se retire.

Para el sr. Martínez no es cuestión de bajar los impuestos a los empresarios, sino que hay que bajarlos a los consumidores para que se incremente los negocios, el comercio y el consumo.

El sr. Puchades dice que su grupo votará en contra porque : las tasas que actualmente están en vigor las aprobó el gobierno municipal del PP ; si se bajan los tributos , entra en juego la corresponsabilidad fiscal , lo que puede implicar que las aportaciones del Estado se viesan reducidas, y que la idea es que se congelen los tributos municipales para el ejercicio de 2016.

El sr. Belencoso expone que, como bien dice la moción se trata de reactivar la económica de los comercios, es decir no es la misma rebaja fiscal el rebajársela a una vivienda que a un comercio. En la comisión ya dijimos que si lo que ustedes querían era rebajarle también la tasa a las viviendas lo propusiera firme, pero no tiene nada que ver un compromiso que el Partido Popular adquiere con los comercios, con lo que ustedes están diciendo. Izquierda unida nos dice que las tasas de basura se aprobaron por un plan de ajuste, pues disculpe pero usted no se ha enterado porque se aprobaron mucho antes. Después nos dice que se bonifica a un pequeño grupo de vecinos, cuando la cuestión es ayudar sea grande o pequeño, ¿para usted los comerciantes es un pequeño agente? Nos dice también que estaría de acuerdo con un sistema por rentas, y cuando se le propone en la subvención para los libros, usted se abstiene y con el voto de su alcalde se vota en contra, con el que forma usted gobierno.

Desde Compromis se nos solicita que retiremos el punto 1 y 3, y yo a usted le hago una pregunta. Como miembro de los comerciantes vaya a su asamblea y propóngalo allí, hable con sus compañeros de la asociación de comerciantes. Se nos dijeron que los ingresos en el plan económico financiero habían sido muy ajustados ya que los ingresos iban a ser mucho mayores de los reflejados, dicho por la interventora, la cual creemos, ya que iban a llegar mas ingresos de la retención del estado que por cierto el 16 de mayo sale publicado en la prensa que con un gobierno popular Hacienda dejaba de retener los ingresos a Almàssera. Fruto de que la economía local ha ido mejorando, de que cada año cerramos mas prestamos, y de que cada año el estado nos da más ingresos, porque nos retiene menos, es cuando se puede hacer frente a estas cosas. Ustedes siempre se han quejado de que se han instaurado estas tasas, ahora se les pone encima de le mesa bajarlas, y también están en contra. No entendemos nada. Y como bien le he explicado esta mocione s fruto del compromiso que cogimos con los comerciantes, y nuestra obligación es que por lo menos se debata y todo el mundo se descare, pero lo que nos parecería extraño es que ustedes estuvieran de acuerdo en eso, porque la marca de este gobierno es la del decir pero la de no hacer, ojala hicieran algo mas y dijeran menos. Esto es sencillo métaselo en la cabeza que ahora ustedes son gobierno y nosotros oposición, no lo dieron ni



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

en barrio sésamo ni en el libro gordo de petete. Usted es el alcalde y es quien tiene que empezar a tomar decisiones, a actuar, y tiene que empezar a llevar ese cambio que usted firmo en el pacto, cogemos el pacto que firmaron nos vamos al apartado de hacienda y economía en su punto 8: “estudiar la reorganización de las tasas de los impuestos municipales al pequeño y las PYMES con el objetivo de crear ocupación” eso lo firmaron ustedes. Ahora se les pone una moción encima de la mesa para poder llevar esto a cabo, para poder cumplir uno de los pocos puntos que cumplirían de lo que han firmado, y claro como lleva el membrete del partido popular y votan que no.

Y de verdad se lo decimos dejen ya de llorar, y de decirle lo mal que estamos a los ciudadanos, lideren ese cambio al que se comprometieron, dígame a los ciudadanos de Almàssera que otra forma de hacer política es posible, el problema es que no la tienen, y ese es el drama de Almàssera. Nos gustaría recordarle las palabras de Indalecio Prieto dichas por la izquierda en el 1917, “la política no es un fumadero de opio, sino un proyecto de realidades” así que menos quejarse, y más trabajar.

El sr. Jiménez responde que, las tasas subieron con el plan de ajuste, y en concreto la basura subió dos veces. Deje que nosotros nos marquemos los tiempos y ejecutemos nuestros programas. Esto se puede volver a plantear cuando cambie la situación económica.

3.- MOCIÓN UXA SOBRE “TRANSPARENCIA INTERNA”.

“MOCIÓN TRANSPARENCIA INTERNA

Al Pleno de la Corporación Municipal de Almàssera, que presentan y suscriben los Concejales del grupo municipal Units per Almàssera, Vicente Rodrigo Balaguer y José Vicente López Dúbon, para su consideración, debate y aprobación, en su caso, por el Ayuntamiento reunido en sesión Plenaria.

EXPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Desde el Grupo Municipal Units per Almàssera estamos concienciados de la necesidad de implantar la transparencia en nuestro ayuntamiento, no se trata solo de publicar aquello que queremos o nos obligan, se trata de hacerlo transparente desde su interior, que su funcionamiento sea totalmente transparente.

La transparencia es un requisito indispensable en las administraciones del siglo XXI, pero aún nos queda mucho por avanzar, a nivel interno, todos los concejales de esta corporación hemos realizado la promesa o juramento de nuestro cargo con las obligaciones y derechos que ello implica.

La información debe de fluir de manera natural, sin necesidad de peticiones expresas o como en algunos casos mensuales por imperativo legal.

Proponemos implantar una serie de Bases de Datos en las que se pueda acceder de manera prácticamente inmediata a documentos como Decretos de Alcaldía, Actas de Juntas de Gobierno, Contratos y convenios de colaboración, informes policiales, infracciones urbanísticas, expedientes abiertos, sentencias judiciales, etc...

Esta manera de trabajo estamos seguro que nos será útil para todos, debido a que ante la máxima información accesible, menores serán las dudas que genere la gestión diaria de este ayuntamiento, menor la cantidad de información que pediremos en nuestro día a día los diferentes grupos de municipales.

Entendemos que la creación de estas Bases de Datos llevarán su tiempo, con lo que en un primer momento deberemos empezar por volcar de manera inmediata toda esta información en carpetas protegidas de acceso



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

restringido para los regidores y los funcionarios encargados de actualizarlas, con un listado que aclare cada uno de los documentos.

En razón de ello,

SOLICITAMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDE:

1.- Creación inmediata de las carpetas en las que se recoja por bloques la siguiente información actualizada en todo momento:

- Decretos de Alcaldía.
- Actas de Juntas de Gobierno.
- Contratos firmados por este ayuntamiento.
- Convenios de colaboración firmados por este ayuntamiento.
- Informes policiales.
- Infracciones urbanísticas.
- Expedientes tramitados por este ayuntamiento en sus diferentes áreas.
- Sentencias Judiciales o tramites en curso, manteniéndose hasta su cumplimiento.

2.- Trabajar en la creación de Bases de Datos que permitan acceder a esta información de manera más rigurosa.

3.- Que el cumplimiento de esta moción sea revisado y controlado por la futura Comisión de Transparencia.

4.- Que mediante el presente acuerdo plenario, mientras dure el proceso de constitución de todo lo anteriormente expuesto, se dé acceso a dicha información sin necesidad de petición expresa ni consentimiento de alcaldía.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Desarrollo, de fecha 19/10/2015.

El Pleno, con los votos a favor del PP (4) , UNITS (1), COMPROMIS (2) y ASIP (1) , y las abstenciones del PSOE (3) y EUPV (1) , **ACUERDA** :

1.- Creación inmediata de las carpetas en las que se recoja por bloques la siguiente información actualizada en todo momento:

- Decretos de Alcaldía.
- Actas de Juntas de Gobierno.
- Contratos firmados por este ayuntamiento.
- Convenios de colaboración firmados por este ayuntamiento.
- Informes policiales.
- Infracciones urbanísticas.
- Expedientes tramitados por este ayuntamiento en sus diferentes áreas.
- Sentencias Judiciales o tramites en curso, manteniéndose hasta su cumplimiento.

2.- Trabajar en la creación de Bases de Datos que permitan acceder a esta información de manera más rigurosa.

3.- Que el cumplimiento de esta moción sea revisado y controlado por la futura Comisión de Transparencia.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

4.- Que mediante el presente acuerdo plenario, mientras dure el proceso de constitución de todo lo anteriormente expuesto, se dé acceso a dicha información sin necesidad de petición expresa ni consentimiento de alcaldía.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

El sr. Rodrigo dice que habrá que modificar el art. 5-d) del ROM, para que la moción sea posible en parte.

El sr. Martínez esta de acuerdo con la moción , y también considera que se debe modificar el ROM.

El sr. Belencoso manifiesta estar de acuerdo con la moción y la adhesión a la misma.

El sr. Adell dice que su grupo votará a favor.

Para el sr. Jiménez se trata de una moción de objetivos, pero habrá que modificar el ROM.

El sr. Puhades dice que, desde hace ocho años en los plenos se da cuenta las actas de las Juntas de Gobierno ; también se da cuenta en los plenos ordinarios de todas las sentencias y de los decretos de alcaldía, pero no se puede colgar los informes policiales e infracciones urbanísticas , en cuanto que pueden a tentar a ley de protección de datos. Por otra parte, hay que tener en cuenta que pedir estas informaciones de forma tan genérica resulta casi imposible en un ayuntamiento como este. Si al final se aprueba el punto 4 , puede resultar que un concejal se plante ante un funcionario a las 8 de la mañana , le pida un volumen de documentación que aquél tenga que destinar su jornada de trabajo a facilitarle lo que se le pide. Así no se puede funcionar. Estamos a favor de la transparencia , pero de una forma racional y tal como marcan las leyes, pero no tal como la formula esta moción. El ayuntamiento se ha adherido a la página web de transparencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El sr. Rodrigo comenta que esta moción es una declaración de intenciones y que si algunos datos no se pueden facilitar que no se den , pero lo que hay que tener presente es que hay que facilitar a los concejales la documentación para hacer su trabajo. Los decretos de alcaldía no tendrían mucho problema, pues ya existe una carpeta de los firmados; igualmente de las juntas de gobierno. En cuanto a los informes policiales que se facilite lo que se pueda , pero hay que tener en cuenta que incluso las actas de los órganos colegiados se deben depurar antes de colgarlas en la página web. Acepto que se podría haber redactado mejor, pero con ella se busca un impulso a la transparencia y es una declaración de intenciones.

El sr. Martínez comenta que se debe modificar el ROM para poder aplicarse el punto 4 , pero cada vez estoy más satisfecho de haber presentado la moción sobre transparencia porque , el 30-9-2015 presente un escrito solicitando documentación y luego me entero que el funcionario tiene conocimiento del mismo el 14-10-2015. Tras lo sucedido, a lo mejor es pedir la documentación directamente al funcionario.

No muevo ni una coma de la moción, de lo contrario la moción no tendría sentido , comenta el sr. Belencoso.

El sr. Puhades responde al sr. Martínez recordándole que en su escrito , no pedía un informe , sino siete ; era imposible facilitarlos todos en tiempo y forma.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

4.- MOCIÓN UXA SOBRE “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA”.

“MOCIÓN COMISIÓN TRANSPARENCIA

Al Pleno de la Corporación Municipal de Almàssera, que presentan y suscriben los Concejales del grupo municipal Units per Almàssera, Vicente Rodrigo Balaguer y José Vicente López Dúbon, para su consideración, debate y aprobación, en su caso, por el Ayuntamiento reunido en sesión Plenaria.

EXPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Desde el Grupo Municipal Units per Almàssera estamos concienciados de la necesidad de implantar la transparencia en nuestro ayuntamiento, no se trata de meras publicaciones o de lanzar a la web contenido que solo unos pocos puedan descifrar.

La transparencia no consideramos sea propiedad de nadie, ni exclusiva de ninguna ideología, sino de un requisito indispensable en las administraciones del siglo XXI.

Es necesaria la colaboración de todos los grupos para conseguir las metas que los vecinos esperan de esta corporación, donde algunos grupos ya han presentado en esta y anteriores legislaturas mociones e ideas encaminadas a este fin, pero ha llegado el momento de poner en práctica de verdad esta promesa que todos los grupos hemos prometido en elecciones.

Proponemos implantar una comisión permanente en la que se revise y se evalué cada uno de los contenidos que se publique en la web, se busque nuevos formatos para llegar a público que aún no domine el mundo digital y se introduzcan métodos para que cualquier vecino pueda satisfacer las dudas que le surjan.

Debemos de ser capaces de hacer posible la convivencia de las legislación en torno a la protección de datos y el derecho a saber de nuestros vecinos, lo cual nos requerirá de la presencia en la misma de técnicos jurídicos como el Secretario del ayuntamiento para asesorar en todo momento y agilizar la toma de decisiones, así mismo en momentos puntuales de técnicos que estén en contacto con la información o con los medios de transmitirla.

En razón de ello,

SOLICITAMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDE:

- 1.- Creación de la Comisión de TRANSPARENCIA.
- 2.- Darle carácter ORDINARIO con convocatoria mensual fija.
- 3.- Que la comisión tenga una presidencia compartida y rotativa, con lo que cada mes ostente la presidencia el portavoz o en quien delegue uno de los grupos.
- 4.- Que dicha comisión tenga como puntos fijos:
 - Aprobación acta sesión anterior.
 - Listado de contenido nuevo publicado en la web y otros medios.
 - Propuesta y seguimiento de medidas para mejora de la transparencia.
 - Despacho extraordinario.
 - Ruegos y preguntas
- 5.- Que cualquier grupo pueda pedir la inclusión de un punto en el orden del día y en su caso requiera la información que considere necesaria para ser tratado.”



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Desarrollo, de fecha 19/10/2015.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes , **ACUERDA** :

1.- Creación de la Comisión de TRANSPARENCIA.

2.- Darle carácter ORDINARIO con convocatoria mensual fija.

3.- Que la comisión tenga una presidencia compartida y rotativa, con lo que cada mes ostente la presidencia el portavoz o en quien delegue uno de los grupos.

4.-Que dicha comisión tenga como puntos fijos:

- Aprobación acta sesión anterior.
- Listado de contenido nuevo publicado en la web y otros medios.
- Propuesta y seguimiento de medidas para mejora de la transparencia.
- Despacho extraordinario.
- Ruegos y preguntas

5.- Que cualquier grupo pueda pedir la inclusión de un punto en el orden del día y en su caso requiera la información que considere necesaria para ser tratado.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

Esta moción tiene la misma intención que la anterior, dice el sr. Rodrigo.

El sr. Belencoso esta de acuerdo con la moción , pero añade que la presidencia de la comisión debería tenerla de forma permanente el Alcalde, y no ser rotatoria.

El sr. Jiménez está de acuerdo, pero considera que hay cosas que se deben limar. La comisión debe ir en la línea de que todos los vecinos estén informados y no solamente los concejales. Yo ya la pedí en la anterior legislatura.

El sr. Adell pide que la comisión sea una subcomisión informativa , por ejemplo de Hacienda, para que no se incrementen los gastos por asistencias. Es decir, que no se cobre de forma independiente al incluirse en la de la Hacienda.

Estoy de acuerdo , y pide que se lleve a cabo , comenta el sr. Martínez.

Para el sr. Puchades, la presidencia la podría ostentar los concejales que no forman parte del equipo de gobierno.

Según la sra. Estellers , si se nos da la información en papel (fotocopias) no se respeta la ley de protección de datos. Por el contrario, si están centralizados los datos y los doy, ya es mi problema.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

5.- MOCIÓ COMPROMÍS SOBRE “L’ORGANITZACIÓ I L’ESTRUCTURA DE LES COMISSIONS MUNICIPALS A L’AJUNTAMENT D’ALMÀSSERA.

“MOCIÓ sobre l’organització i l’estructura de les Comissions municipals a l’Ajuntament d’Almàssera.

JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, i JOSÉ FRANCISCO NAVARRO I MARCO, regidors del Grup Municipal COMPROMÍS a l’Ajuntament d’ALMÀSSERA, a l’empara del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local, així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten, per al seu debat i votació en el Ple Municipal, la següent:

MOCIÓ

De tots i totes és conegut que a qualsevol poble valencià, l’Ajuntament, Casa de la Vila o Batle (com a denominacions tradicionals) és el Govern i l’Administració del municipi, i està integrat per l’Alcalde o l’Alcaldeessa i pels regidors o les regidores.

Les Comissions Municipals són els òrgans per a l’estudi, l’informe o consulta dels assumptes que han de ser sotmesos a la consideració del Ple. També són els òrgans que tenen l’objectiu de fer el seguiment de la gestió de l’alcaldia, de la Junta de Govern Local i de l’activitat d’aquells regidors i regidores amb delegacions executives. Totes aquestes funcions ho fan sense perjudici de les atribucions i competències de control del Ple Municipal.

Aquestes Comissions municipals estan integrades pels regidors o regidores de manera que estiguen representats tots els Grups polítics municipals que constitueixen el Ple. La presència d’aquests regidores i regidors ho serà en proporció al nombre d’integrants en cada Grup Municipal.

En qualsevol cas, la composició d’aquestes Comissions ha de seguir la proporcionalitat al nombre de regidors i regidores que tinga el Ple. Per això, quan per la composició de la Corporació no siga possible aconseguir-la, el legislador ha previst que es podrà optar per una de les següents opcions: O bé cal repartir els llocs de manera que la formació de majories siga lamateixa que en el Ple; la senzillesa d’aquesta opció radica en l’existència d’un nombre reduït de Grups Municipals. O bé, cal integrar les Comissions amb un nombre de membres igual per cada grup, aplicant-se el sistema del vot ponderat.

Aquestes consideracions no són nostres, sinó que venen enunciades en el Reglament Orgànic de la Corporació d’Almàssera (Títol III de l’Organització Municipal), en la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de València (articles 26 i 31), així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel qual s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals (article 125).

Aquestes Comissions, com així ho determina la legislació esmenada, poden ser permanents i especials, i els seus dictàmens tenen el caràcter preceptiu i no vinculant amb l’excepció de la Comissió Especial de Comptes, l’existència de la qual és preceptiva. En tot cas, són òrgans de treball on cal debatre i on les regidores i els regidors exerceixen les funcions per a les quals foren elegits per la ciutadania del nostre poble. No són uns pseudo Plens o uns Plens de segona. Aquests òrgans constitueixen una part important de l’estructura organitzativa i funcional del nostre Ajuntament, i de tots els Ajuntaments valencians.

L’Ajuntament d’Almàssera estan esdevenint en les darreres setmanes, les seues Comissions, uns òrgans gens operatius i menys funcionals on difícilment poden complir amb els objectius que tenen encomanats per les lleis. Al nostre Ple Municipal hi ha sis Grups polítics municipals i tretze regidors i regidores. Des de fa unes setmanes, cada Comissió la integren, també, tretze regidors i regidores. Això no és funcional i el nostre poble no s’ho mereix. Encara hi som a temps, encara podem posar trellat.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACORDS

Primer. –El Ple de l'Ajuntament d'Almàssera aprova que en totes les seues Comissions Municipals, i per a cadascun dels Grups polítics, es respectarà la proporcionalitat amb un nombre de membres igual per cada grup, aplicant-se el sistema del vot ponderat.

Segon. –Cada Grup Polític nomenarà al seu portaveu, que en qualsevol cas podrà ser substituït i així constarà en l'Acta de la sessió on es produïska aquest fet.

Tercer. – Els emoluments dels regidors i regidores seran reconeguts en funció de l'assistència efectiva a les sessions amb la quantia que determine el Ple i en la mateixa ponderació que l'aplicada al sistema de vot.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , Patrimonio y Personal , de fecha 20/10/2015.

El Pleno **RECHAZA** la moción. con los votos a favor de COMPROMIS (2) , los votos en contra del PP (4) y ASIP (1) y las abstenciones del PSOE (3), UNITS (1) y EUPV (1) .

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

El sr. Belencoso comenta, que esta moción está ya fuera de plazo y que resulta dudoso el cobro de las asistencias de forma ponderada.

El sr. Martínez no entiende la postura de Compromis : se defiende que no se gaste el ayuntamiento más dinero en concepto de asistencias , y no le importa que el dinero que se gasta en estos momentos se reparta de forma ponderada. Esta solución es contradictoria con la idea de ahorro que se defiende.

El sr. Rodrigo expone, que su grupo apoyará cualquier método que sea legal. El tercer punto de la moción no está claro. No creo que eliminando concejales de las comisiones seamos más operativos. Si se eliminara el tercer punto, a lo mejor la moción saldría adelante.

Para el sr. Puchades el tercer punto puede ser ilegal; recuerda que este ayuntamiento ya tuvo una sentencia en contra porque no cobraban igual todos los concejales titulares de las comisiones informativas. Si no tenemos en cuenta la remuneración, no se puede tratar el voto ponderado, pues no sabremos como pagarlo.

El sr. Adell responde que, no se trata de incrementar gastos, pues lo que interesa es trabajar y tener un mejor rendimiento. La forma de pago , es claro que hay que estudiarla.

Para el sr. Jiménez , de lo que se trata es de racionalizar el debate en las comisiones: En algunos casos nos pasamos dos horas para tratar un tema sencillo. Considero que es una buena moción y no es preciso retirarla.

Pido que se deje sobre la mesa y se le dé una nueva forma , pide el sr. Rodrigo.

Para el sr. Roig resulta absurda la moción , ya que al final cualquier concejal puede asistir a las comisiones y pueden intervenir en el debate. Si hay que estar una hora más en una comisión no pasa nada.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

6.- MOCIÓ COMPROMÍS “EN DEFENSA DEL BARRANC DEL CARRAIXET I PER LA DECLARACIÓ DE PARATGE NATURAL MUNICIPAL”.

“MOCIÓ EN DEFENSA DEL BARRANC DEL CARRAIXET i PER LA DECLARACIÓ DE PARATGE NATURAL MUNICIPAL

JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, i JOSÉ FRANCISCO NAVARRO I MARCO, regidors del Grup Municipal COMPROMÍS a l'Ajuntament d'ALMÀSSERA, a l'empara del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local, així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten, per al seu debat i votació en el Ple Municipal, la següent:

MOCIÓ

El Barranc de Carraixet és un enclavament molt important pel que fa al patrimoni natural i hidràulic. És un patrimoni natural molt important perquè és una zona humida que compta amb poblacions de peixos, rèptils i amfibis autòctons i protegits. El llit dona manteniment i és lloc de nidificació d'aus de marjal així com d'aus migratòries, totes també protegides. També és lloc de refugi i alimentació de mamífers com les rates penades, totes aquestes espècies són fidels aliats dels cultius sostenibles en consumir grans quantitats d'insectes. A més el Carraixet es part molt senyera del nostre patrimoni històric immaterial (Miracle dels peixets).

Al seu voltant tenim alqueries històriques que juntament amb el horts tenen un enorme valor paisatgístic. És un espai utilitzat per veïns i visitants per a fer senderisme, per a córrer a peu o amb bicicleta encara que en alguns punts és perillós al travessar carreteres i vies de tren.

Per totes estes característiques tenim un espai natural amb un gran potencial turístic si se senyalitzés correctament. L'adequació dels marges del Barranc de Carraixet com a via verda eliminaria els punts negres per la seua perillositat, faria els passejos més agradables amb la dotació de zones de descans i ombra, permetria també la connexió dels diferents municipis amb un corredor verd de les comarques de l'Horta Nord, el Camp de Túria i la ciutat de València, i amb la platja mitjançant bicicleta o a peu.

El Parc Natural Municipal del Barranc del Carraixet d'Almàssera també hauria de facilitar una connexió segura amb la via xurra. Un altre aspecte important a tenir en compte seria el facilitar l'accés i trànsit a persones amb mobilitat reduïda. I és per això que estos regidors proposen al ple de l'Ajuntament d'Almàssera l'adopció dels següents,

ACORDS:

PRIMER – Sol·licitar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural l'inici del procediment per a la declaració de Paratge Natural Municipal del barranc del Carraixet al terme d'Almàssera, així com la seua àrea d'influència, vials i marges de domini públic o de Confederació Hidrogràfica.

SEGON - Exigir a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer la retirada dels abocadors incontrolats i de fer i mantindrà en el temps una neteja d'abocaments del barranc que respecte la vegetació autòctona i que es faça en època que no perjudique els períodes reproductors de les espècies.

TERCER - Exigir el manteniment dels camins i de les carreteres que voregen el barranc.

QUART -Treballar per incloure el Barranc del Carraixet dins dels circuits turístics aprofitant la declaració de Paratge Natural Municipal.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

CINQUÉ - Promoure des de l'Ajuntament accions de conscienciació i de promoció per tal de donar a conèixer aquest espai a la població.

SISÈ – Reivindicar davant de les institucions supramunicipals l'adequació del Barranc del Carraixet com a via verda.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , Patrimonio y Personal , de fecha 20/10/2015.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes , **ACUERDA** :

PRIMER – Sol·licitar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural l'inici del procediment per a la declaració de Paratge Natural Municipal del barranc del Carraixet al terme d'Almàssera, així com la seua àrea d'influència, vials i marges de domini públic o de Confederació Hidrogràfica.

SEGON - Exigir a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer la retirada dels abocadors incontrolats i de fer i mantindrà en el temps una neteja d'abocaments del barranc que respecte la vegetació autòctona i que es faça en època que no perjudique els períodes reproductors de les espècies.

TERCER - Exigir el manteniment dels camins i de les carreteres que voregen el barranc.

QUART -Treballar per incloure el Barranc del Carraixet dins dels circuits turístics aprofitant la declaració de Paratge Natural Municipal.

CINQUÉ - Promoure des de l'Ajuntament accions de conscienciació i de promoció per tal de donar a conèixer aquest espai a la població.

SISÈ – Reivindicar davant de les institucions supramunicipals l'adequació del Barranc del Carraixet com a via verda.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

El sr. Belencoso comenta , que el barranco es un paraje natural municipal, y que afecta a muchos municipios, por lo que lo interesante sería que fuse una acción conjunta de todos los municipios para tener más fuerza. La via Xurra también sería interesante .

El sr. Rodrigo hace referencia al Miracle del Peixets. Pide la adhesión a la moción , porque hay que defender y mantener el barranco de Carraixet.

El sr. Martínez está a favor , por tratarse de una protección de la naturaleza y medio ambiente.

Se trata de un tema supramunicipal , pero por algún lado se empieza; comenta el sr. Jiménez.

El sr. Puchades dice que su grupo está a favor.

El sr. Adell dice, que espera que el resto de pueblos voten mociones parecidas.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

7.- MOCIÓN P.P. SOBRE “RECONOCIMIENTO PROTECCIÓN CIVIL ALMÀSSERA”.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR “RECONOCIMIENTO PROTECCION CIVIL ALMÀSSERA”

Que presenta D. Emilio José Belencoso Rodrigo Portavoz del Grupo Municipal Popular en Almàssera en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones vertidas por el concejal de Esquerra Unida el Sr. Andrés Jiménez dónde se mostraba contrario al Voluntariado de Protección Civil de Almàssera el Partido Popular de Almàssera presenta la siguiente moción.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil es una organización de carácter humanitario y altruista, que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente del municipio de Almàssera, desarrollando las labores propias de la protección civil.

Este año se cumplen 25 años desde la creación del Colectivo Protección Civil de Almàssera. Numerosos vecinos/voluntarios de nuestra localidad pertenecen a Protección Civil y realizan labores de voluntariado con colaboración con otros cuerpos de Seguridad de nuestro pueblo de manera desinteresada.

El voluntariado de protección civil de Almàssera son los primeros que ayudan a los organismos públicos y cuerpos de seguridad en circunstancias de peligro o riesgo así como en eventos festivos o culturales. También realizan tareas en poblaciones vecinas.

Creemos que este es fuerza es digno de ser reconocido por el pleno Municipal por ello proponemos:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Almàssera reconoce la labor del cuerpo del Voluntariado de Protección Civil.

SEGUNDO. Se reconoce la labor de todos los jefes de protección Civil de Almàssera desde su fundación.

TERCERO. Apoyo institucional apoyando a los voluntarios en los Cursos de Formación.

CUARTO. Reconocer en el presupuesto anual su labor, manteniendo o aumentando en la medida de las posibilidades dicha partida.

QUINTO. Instar al concejal de Interior a que se realice un presupuesto anual para tener muy claro y previsto las necesidades de Protección Civil.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Desarrollo , de fecha 19/10/2015.

El Pleno, con los votos a favor del PP (4) , PSOE (3) , UNITS (1) , COMPROMIS (2), y las abstenciones de ASIP (1) y EUPV (1) **ACUERDA** :

PRIMERO. El Ayuntamiento de Almàssera reconoce la labor del cuerpo del Voluntariado de Protección Civil.

SEGUNDO. Se reconoce la labor de todos los jefes de protección Civil de Almàssera desde su fundación.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

TERCERO. Apoyo institucional apoyando a los voluntarios en los Cursos de Formación.

CUARTO. Reconocer en el presupuesto anual su labor, manteniendo o aumentando en la medida de las posibilidades dicha partida.

QUINTO. Instar al concejal de Interior a que se realice un presupuesto anual para tener muy claro y previsto las necesidades de Protección Civil.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones :

Para el sr. Jiménez, se trata de una moción demagógica, pues el pleno ya aprobó en su momento que siguiese funcionando, y yo vote en contra de ello. Ello se planteó cuando se trató el plan de ajuste , y que al tratarse de una competencia impropia se debía elinar. Antes que despedir a trabajadores , propuse eliminar actividades o gastos impropios. Añade que, los jefes de protección civil los puso el PP a dedo.

Para el sr. Martínez, esta moción pone en tela de juicio al concejal del área. Votaré abstención, porque es una organización que existe desde hace muchos años y se le reconoce una labor.

El sr. Navarro dice que su grupo votará a favor, y pide que se retire de la moción las alusiones personales.

El sr. Rodrigo considera que hay que reconocer la labor que han hecho durante años. Gente que de forma desinteresada trabaja por los demás. Con las tres primeras líneas de la moción no estoy de acuerdo . No obstante, votaré a favor.

Para el sr. Puchades las tres primeras líneas están de sobra. No cuadra mezclar el 25 aniversario con algunas declaraciones de la moción . Pide al sr. Belencoso que retire las tres líneas.

La sra. Reyes manifiesta que, no le importa que se haga referencia al PP, pero no está de acuerdo en que por hacer esa alusión todo lo demás este justificado.

No tengo ningún problema en retirarlas las tres líneas, pero aquí se han hecho una serie de declaraciones que no correspondían, responde el sr. Belencoso.

A mí no me ofenden las tres primeras líneas, y pido que no se quiten ; responde el sr. Jiménez.

El sr. Belencoso dice que retirará las tres líneas , a pesar de la solicitud del sr. Jiménez de que no se retiren.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 21 horas y 40 minutos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,